

CONSEJERIA DE SALUD

RESOLUCION de 3 de marzo de 2003, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se aprueban las listas provisionales de aspirantes admitidos y excluidos en las pruebas selectivas para cubrir plazas de las categorías de Gestión, Administrativos y Auxiliares Administrativos, convocadas por las Resoluciones que se citan, se anuncia la publicación de las mismas en los tabloneros de anuncios de los Servicios Centrales del Servicio Andaluz de Salud y de las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Salud, y se aprueba la composición de los Tribunales que deben evaluar dichas pruebas.

De conformidad con lo establecido en las Bases 2.8.1 y 2.8.2 del Anexo I de la Resolución de 7 de mayo de 2002 (BOJA núm. 69, de 13 de junio), por la que se convoca proceso extraordinario de consolidación de empleo para la selección y provisión de plazas de determinadas categorías de personal no sanitario de Grupo B, y de los Anexo I de las Resoluciones de 23 de mayo de 2002 (BOJA núm. 74, de 25 de junio), por las que se convocan procesos extraordinarios de consolidación de empleo para la selección y provisión de plazas determinadas categorías de personal no sanitario de Grupo C y Grupo D, y en uso de las atribuciones que tiene conferidas en virtud de lo dispuesto en el Decreto 136/2001, de 12 de junio (BOJA núm. 80, de 14 de julio), por el que se regulan los sistemas de selección del personal estatutario y de provisión de plazas básicas en los Centros Sanitarios del Servicio Andaluz de Salud, y en el Decreto 245/2000, de 31 de mayo (BOJA núm. 65, de 6 de junio), de Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y del Servicio Andaluz de Salud, esta Dirección General,

HA RESUELTO

Primero. Aprobar las listas provisionales de aspirantes admitidos y excluidos en las pruebas selectivas de las categorías de Gestión, Administrativos y Auxiliares Administrativos de Función Administrativa, con expresión, en su caso, de las causas de exclusión, e indicación de la localidad en que será llamado cada aspirante a la realización del ejercicio.

Segundo. Publicar, como Anexo I a la presente Resolución, la relación de causas de exclusión.

Tercero. Anunciar que las citadas listas provisionales de admitidos y excluidos a las pruebas selectivas se encontrarán expuestas al público en los tabloneros de anuncios de los Servicios Centrales del Servicio Andaluz de Salud y de las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Salud, a partir del mismo día de publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Cuarto. Anunciar que la fase de oposición, consistente en la realización de un ejercicio de respuestas alternativas conforme a lo previsto en las bases de la convocatoria, se celebrará en Almería, Cádiz, Córdoba, Granada, Huelva, Jaén, Málaga y Sevilla.

Quinto. Designar a los miembros de los Tribunales Calificadores que deberán evaluar las pruebas selectivas y que se relacionan en el Anexo II.

Sexto. Los aspirantes disponen de un plazo de 15 días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación

de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, para formular alegaciones contra la misma.

Sevilla, 3 de marzo de 2003.- El Director General de Personal y Servicios, Rafael Burgos Rodríguez.

ANEXO I**CAUSAS DE EXCLUSION**

- 01 Presentación fuera de plazo, falta de sello o fecha de registro oficial
- 02 No manifiesta estar en posesión de alguna de las nacionalidades exigidas en la convocatoria
- 03 No manifiesta estar en posesión de título exigido en la convocatoria, o en condiciones de obtenerlo
- 04 No firmar la solicitud
- 05 No acreditar el ingreso de la tasa correspondiente
- 06 Acreditar el ingreso de la tasa por un importe inferior al correspondiente
- 07 No acreditar mediante certificación del Inem la condición de ser demandante de empleo durante el mes anterior a la fecha de la convocatoria
- 08 No acreditar, mediante certificación del Inem, no haber rechazado, en el mes anterior a la convocatoria, oferta de empleo adecuado ni haberse negado a participar, salvo causa justificada, en acciones de promoción, formación o reconversión
- 09 No justificar carecer de rentas superiores, en cómputo mensual, al salario mínimo interprofesional
- 10 No acreditar, mediante certificación oficial en vigor, un grado de discapacidad igual o superior al 33%
- 12 No manifestar número de DNI o pasaporte
- 13 No manifestar tener la edad exigida en la convocatoria
- 14 No manifestar la categoría o, en su caso, especialidad a la que se concursa

ANEXO II**TRIBUNALES CALIFICADORES****GESTION DE FUNCION ADMINISTRATIVA****Tribunal titular:**

Presidente: Augusto Gatell Contreras.
Secretario: Ricardo Pérez Rivero.
Vocal: Salvadora Blesa Franco.
Vocal: Valentín Cobalea Vico.
Vocal: Pilar Villalba Sánchez.
Vocal: Juan Córdoba García.
Vocal: Fernando Puerto Bernal.
Vocal: Carlos Parra Calderón.
Vocal: Luis Ignacio Martínez López.
Vocal: Manolo Cortada León.

Tribunal suplente:

Presidente: Juan M. Moreno Ochoa.
Secretario: Antonio Rodríguez Moreno.
Vocal: José Tomás Serrano.
Vocal: Inés López Pérez.
Vocal: Antonio Moyano Aguilar.
Vocal: Manuel Molero García.
Vocal: Pilar Romero Medina.
Vocal: Antonio Ortiz Hernández.
Vocal: M.^a Luisa Corpas Jiménez.
Vocal: José Manuel Postigo Franco.

ADMINISTRATIVOS

Tribunal titular:

Presidenta: Teresa Florido Mancheño.
Secretario: Antonio Rodríguez Moreno.
Vocal: Manuel M. Martínez Jiménez.
Vocal: Cristina Monis Peñalver.
Vocal: Rosa Garrudo Carabias.
Vocal: Antonia Macho Rodríguez.
Vocal: Luis Gabarrón Tinoco.
Vocal: M. Valle Calvo Losada.
Vocal: M.^a Josefa Burgos Villanueva.
Vocal: Soledad Cuenca Aguilar.
Vocal: Laura López de la Mano.

Tribunal suplente:

Presidente: Valentín Cobalea Vico.
Secretario: Ricardo Pérez Rivero.
Vocal: Juan Aguilera Guerrero.
Vocal: M.^a José Padilla Picón.
Vocal: M.^a José del Valle Sierra.
Vocal: M.^a Victoria Espinosa Pérez.
Vocal: M.^a Dolores Fernández Figuerola.
Vocal: Josefa Sánchez González.
Vocal: Félix Serrano Casasola.
Vocal: Arturo García Gigante.
Vocal: Pilar Romero Medina.

AUXILIARES ADMINISTRATIVOS

Tribunal titular:

Presidente: M.^a José Gualda Romero.
Secretario: Rafael Jarana Expósito.
Vocal: Rocío Chaves Coronilla.
Vocal: Crisanto Ramos Cordero.
Vocal: Juan Sereno Copado.
Vocal: Pedro López Cabello.
Vocal: Angela Acero Blazquez.
Vocal: Lourdes Ruiz Cabrera.
Vocal: Rosa Fernández Robles.
Vocal: M.^a Gador Gualda Tamayo.
Vocal: Cristina Ruiz Duarte.
Vocal: Ana Rodríguez Valiente.

Tribunal suplente:

Presidente: Luis I. Martínez López.
Secretaria: Josefa Romero de la Osa.
Vocal: Cristina Molina Pérez.
Vocal: Pilar Mármol Chaves.
Vocal: Araceli Pareja Campaña.
Vocal: M.^a Luisa Francos Fernández.
Vocal: Carmen A. Ruiz Hurtado.
Vocal: Pilar Berger Ochoa.
Vocal: Manuel Angel Jiménez Box.
Vocal: Antonio Ríos Muñoz.
Vocal: Gregorio Paulano Moreno.
Vocal: Soledad Cuenca Aguilar.

3. Otras disposiciones

CONSEJERIA DE GOBERNACION

ORDEN de 17 de febrero de 2003, por la que se conceden los premios C de Consumo de Andalucía 2003.

Creado el Premio «C» de Consumo de Andalucía (Orden 27 de febrero de 2001) con el objeto de reconocer la labor de aquellas personas físicas o jurídicas, públicas o privadas, así como cualesquiera otras instituciones o colectivos que desarrollen su actividad en Andalucía y que se hayan distinguido por su respeto, defensa y ayuda al consumidor, así como por facilitar los controles de calidad, evitando obligaciones, trámites y costes innecesarios.

Reunido el 11 de febrero de 2003 el Comité de Selección, previsto en la Orden por la que se crea y regula la concesión del Premio y analizadas las propuestas presentadas por la Dirección General de Consumo y las Delegaciones del Gobierno de la Junta de Andalucía en cada una de las provincias, decidió por unanimidad proponer para la concesión del Premio a las personas e instituciones que se relacionan en el contenido de esta Orden.

Teniendo en cuenta que, según lo previsto en el art. 7.2 de la Orden de creación del Premio, la propuesta del Comité de Selección deberá elevarse al Consejero de Gobernación que resolverá mediante Orden, la cual se publicará en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

En su virtud, y vista la propuesta formulada por el Comité de Selección del Premio «C» de Consumo de Andalucía constituido según lo dispuesto en el artículo 6 de la Orden de 27 de febrero de 2001.

D I S P O N G O

Conceder el Premio «C» de Consumo de Andalucía 2003 a:

1. Excmo. Sr. don Xavier O' Callaghan Muñoz, Catedrático de Derecho Civil y Magistrado del Tribunal Supremo.
2. OMIC del Excmo. Ayuntamiento de Rota (Cádiz).
3. Programa «Consumidores responsables» emitido por la TV local de Albolote (Granada).
4. Gestión Integral de Aguas Costa de Huelva, S.A. (GIAHSA).
5. OMIC del Excmo. Ayuntamiento de Mijas (Málaga).
6. Excmo. Ayuntamiento de Utrera y su Delegación de la Concejalía de Sanidad y Consumo (Sevilla).
7. Federaciones de Consumidores Andaluces: AL-ANDALUS, FACUA y UCA-UCE.

Sevilla, 17 de febrero de 2003

ALFONSO PERALES PIZARRO
Consejero de Gobernación

ORDEN de 21 de febrero de 2003, por la que se concede una subvención a la Diputación Provincial de Granada, con objeto de financiar la operación de crédito contraída con el Banco de Crédito Local para la ejecución de proyectos de obras y/o servicios correspondientes a los Fondos Ordinarios del ejercicio 2002 realizados por las Corporaciones Locales incluidas en concierto con el Inem y afectas al Programa de Fomento de Empleo Agrario 2002.

Determinada por Decreto 188/2002, de 2 de julio, la financiación por la Administración de la Junta de Andalucía